

Documento único de programación 2026-2028

Resumen



Figura 1. [DOCUP 2026-2028](#)

El documento único de programación (DOCUP) es el instrumento de programación institucional de la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) y sirve como decisión de financiación para las actividades operativas de la Agencia. Establece la planificación plurianual y anual de las actividades y los recursos de la Agencia, garantizando la coherencia entre los objetivos estratégicos, las actividades operativas y la asignación de recursos.

El DOCUP 2026-2028 fue aprobado por el consejo de administración el 30 de septiembre de 2025. Durante el período de programación, la Agencia dará prioridad a la aplicación efectiva del Pacto sobre Migración y Asilo («el Pacto») y al cumplimiento de su mandato de supervisión,

manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad necesaria para responder a la evolución de las tendencias migratorias y a las posibles crisis que puedan requerir ajustes de los resultados operativos y la planificación financiera.

Contexto estratégico

El DOCUP 2026-2028 se desarrolla en un contexto de continuas presiones migratorias y de evolución de las necesidades de asilo en todos los Estados miembros. A pesar de los avances en el desarrollo del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), siguen existiendo importantes disparidades entre los Estados miembros en lo que respecta a los enfoques procedimentales, las tasas de reconocimiento, los tipos de protección concedida y las condiciones de acogida. Estas diferencias contribuyen a los movimientos secundarios y socavan el objetivo de garantizar un trato uniforme de las personas que solicitan asilo en toda la Unión.

El Pacto sobre Migración y Asilo tiene por objeto abordar estas deficiencias mediante el refuerzo de la preparación, la mejora de la respuesta a las crisis y la búsqueda de un

equilibrio más eficaz entre solidaridad y responsabilidad. A medida que sus instrumentos legislativos entren en vigor a partir de junio de 2026, el Pacto reforzará progresivamente el papel de la Agencia en el apoyo a un SECA que funcione correctamente. En consecuencia, se espera que la carga de trabajo de la EUAA, que ya ha aumentado tras la adopción del Pacto, siga aumentando tanto en sus actividades permanentes como en las operativas.

En este contexto, en febrero de 2024 se alcanzó un acuerdo sobre la revisión del marco financiero plurianual 2021-2027, que incluye 190 millones EUR adicionales para la EUAA hasta 2027. Este aumento tiene por objeto permitir a la Agencia apoyar la aplicación del Pacto.

Plan de acción y prioridades 2026-2028



Figura 2. [Estrategia de la EUAA 2024-2029](#)

El DOCUP está en consonancia con las prioridades políticas de la Comisión Europea para el período 2024-2029 en el ámbito de la migración y el asilo, garantizando la coherencia con los objetivos más amplios de la UE. Sobre la base de la Estrategia de la EUAA 2024-2029, el programa de trabajo plurianual define los objetivos de la Agencia en cuatro ámbitos principales de actividad: apoyo operativo, formación y desarrollo profesional, conocimientos en materia de asilo y actividades horizontales. Establece siete objetivos estratégicos para el período 2026-2028.

El programa de trabajo anual de 2026 traduce estos objetivos estratégicos en objetivos y metas anuales concretos, estructurados en torno a actividades específicas y en consonancia con los recursos humanos y financieros disponibles.

Asistencia operativa y técnica



Figura 3. Apoyo operativo de la EUAA en Lampedusa

Con la adopción de las propuestas legislativas en el marco del Pacto, se espera que la Agencia mantenga una presencia operativa sustancial, ampliando al mismo tiempo el alcance de sus tareas dentro de los límites de los recursos disponibles.

La [asistencia operativa y técnica](#) a los Estados miembros seguirá prestándose a través de [planes operativos plurianuales y a corto plazo](#), así como de planes de proyectos específicos.

El apoyo seguirá siendo flexible y sensible a la evolución de las tendencias migratorias, las necesidades emergentes y los contextos operativos. La continuación del apoyo existente, así como la puesta en marcha de nuevas intervenciones, se guiarán por un sólido *proceso de priorización*, teniendo en cuenta la urgencia, las repercusiones previstas, el valor añadido de la UE, la viabilidad de las intervenciones y los recursos humanos y financieros disponibles de la Agencia. Además, se ajustarán aún más las capacidades operativas para que la EUAA pueda cumplir sus nuevas obligaciones en virtud del Pacto.

Las metodologías de garantía de la calidad, las herramientas operativas y los procedimientos armonizados se aplicarán de manera coherente, al tiempo que se intercambiarán buenas prácticas y se armonizarán aún más los planes de contingencia en todos los Estados miembros a través de una metodología común. Se reforzarán los marcos de gestión del despliegue para permitir intervenciones rápidas y modulables, y se aplicará un mecanismo en todas las operaciones para evaluar, notificar y denunciar presuntas violaciones graves o persistentes de los derechos fundamentales y las obligaciones de protección internacional. Todas las intervenciones incorporarán estrategias de salida destinadas a reforzar las capacidades nacionales y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

La Agencia seguirá consolidando su primera capacidad de respuesta mediante el refuerzo de las funciones de apoyo, la mejora de la planificación de la preparación y el diseño de operaciones dentro de un marco acordado basado en evaluaciones sistemáticas de las necesidades y los procesos estructurados de priorización. Los despliegues continuarán a través de mecanismos establecidos, incluida la movilización de personal experto externo, y contarán con el apoyo de herramientas de gestión de proyectos, sistemas de supervisión del rendimiento, una estrecha coordinación con los puntos de contacto nacionales y una orientación operativa clara. El apoyo operativo también puede incluir el despliegue de equipos de apoyo a la gestión de la migración,

junto con el suministro o la complementación de infraestructuras como equipos, oficinas temporales, instalaciones y servicios esenciales, incluidos la interpretación, la mediación cultural y el transporte.

En consonancia con el marco del Pacto, la EUAA apoyará la aplicación del mecanismo de reubicación permanente y otras medidas de solidaridad, de acuerdo con el coordinador de la UE para la solidaridad. Se dará prioridad a los Estados miembros que se enfrenten a una presión desproporcionada en las fronteras exteriores de la UE y a las personas que experimenten dificultades significativas relacionadas con los movimientos secundarios. La Agencia también seguirá apoyando a los países de la EU+ en la ejecución y coordinación de los programas de reasentamiento y admisión humanitaria a través de la Red de Reasentamiento y Admisión Humanitaria, la asistencia operativa adaptada, el centro de apoyo al reasentamiento en Turquía y otros terceros países pertinentes, así como mediante el apoyo al patrocinio comunitario y las vías complementarias.

Formación y desarrollo profesional

La formación y el desarrollo profesional son fundamentales para reforzar los sistemas de asilo y acogida en toda la UE y promover una mayor convergencia de las prácticas nacionales. En consonancia con su mandato, la Agencia seguirá planificando, desarrollando e impartiendo formación de alta calidad para el personal de la EUAA y para el personal de las administraciones nacionales, los órganos jurisdiccionales y las autoridades nacionales responsables del asilo y la acogida.

Al trabajar en estrecha colaboración con los órganos de personal experto pertinentes, la Agencia seguirá desarrollando el currículo europeo en materia de asilo y creará una comunidad de prácticas que apoye el aprendizaje continuo y el intercambio de mejores prácticas en toda la UE. La Agencia ampliará y gestionará la formación del currículo europeo en materia de asilo ofrecida en función de las necesidades detectadas, en consonancia con las normas de calidad de la educación superior y la formación profesional y de conformidad con los instrumentos legislativos del Pacto a medida que entren en vigor. Se impartirán actividades específicas de formación y desarrollo profesional a los Estados miembros que se enfrenten a una presión desproporcionada sobre sus sistemas de asilo y acogida, incluida la formación estructurada para el personal de los equipos de apoyo al asilo y la reserva de personal

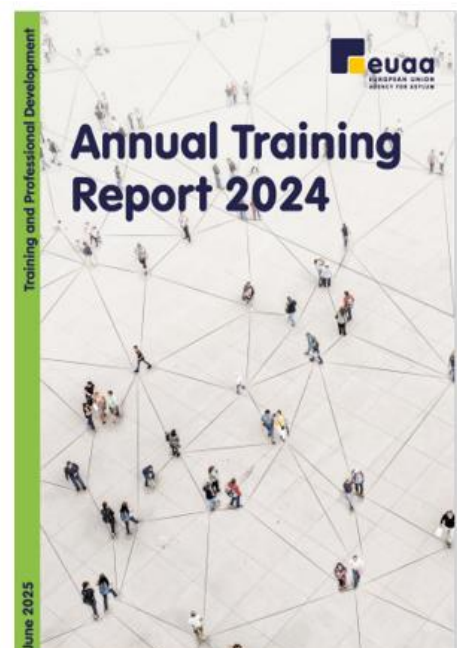


Figura 4. [Informe anual sobre actividades de formación de la EUAA 2024](#)

en materia de asilo. Además, se desarrollarán e impartirán actividades de formación ad hoc en respuesta a solicitudes específicas de las autoridades nacionales.

Las actividades de formación también abordarán las lagunas detectadas a través del mecanismo de supervisión de la EUAA. Se desarrollará la formación pertinente y se impartirá al personal experto que participa en las misiones de supervisión, y los resultados de la supervisión se traducirán sistemáticamente en respuestas de formación específicas. Para apoyar estas actividades, la Agencia seguirá reforzando los mecanismos de selección y movilización del personal experto que participa en la planificación y la impartición de la formación mediante un apoyo permanente, ad hoc y operativo.

Más allá de la UE, el apoyo a la formación para los países socios se reforzará como parte de los esfuerzos de desarrollo de capacidades en el marco de la estrategia de cooperación exterior de la Agencia. Este apoyo se prestará dentro de los marcos de cooperación existentes y en consonancia con las prioridades establecidas y los recursos disponibles. La cooperación en materia de actividades de formación se lleva a cabo, cuando procede, con las principales partes interesadas, como la Comisión Europea, las agencias de Justicia y Asuntos de Interior, el ACNUR, la OIM, el Consejo de Europa y otras redes y organizaciones de formación, incluida la sociedad civil.

Conocimientos y seguimiento en materia de asilo

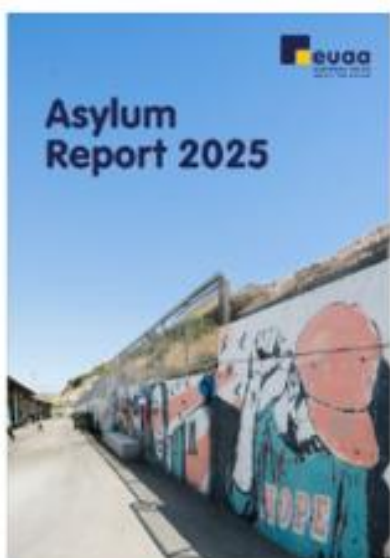


Figura 5. [Informe sobre el asilo](#)

A través de los productos de la EUAA en el ámbito del conocimiento del asilo, las autoridades nacionales están mejor dotadas para aumentar la convergencia en la toma de decisiones en materia de protección internacional, adoptar decisiones más rápidas y aumentar la uniformidad de las condiciones de acogida.

En consonancia con el objetivo del Pacto de seguir mejorando la convergencia, la EUAA seguirá trabajando con los Estados miembros para desarrollar análisis comunes y orientaciones por país sobre los principales países de origen, sobre la base de la información del país de origen (IPO) de la EUAA. A petición de la Comisión, la Agencia también facilitará información y análisis para la designación de países de origen seguros y terceros países seguros. El intercambio de información seguirá facilitándose a través de redes de países especializados, acontecimientos y herramientas específicas, incluido un sistema de consulta de IPO, un servicio de asistencia sobre IPO y el portal de Información médica sobre el país de origen (MedCOI), que proporciona información sobre la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos.

Para reforzar el conocimiento de la situación y la preparación, la Agencia seguirá proporcionando una visión completa y actualizada de la situación del asilo en la UE, incluidas las tendencias, los procedimientos y las prácticas en los países de la EU+. Esto incluye la recogida de datos normalizados, la elaboración de análisis prospectivos e información estratégica, y el desarrollo de informes temáticos y ad hoc. Estas actividades apoyan la alerta temprana, la previsión, la prevención de crisis y la planificación de contingencias, contribuyendo directamente a la aplicación del Pacto. La Agencia también seguirá elaborando su informe anual sobre la situación del asilo en la UE.

Para apoyar la calidad, la equidad y la eficiencia de los procedimientos de asilo y los sistemas de acogida, la EUAA seguirá desarrollando normas, indicadores, guías prácticas, publicaciones judiciales y otras herramientas, en cooperación con el personal experto de los Estados miembros y, en su caso, con las organizaciones de la sociedad civil. Se evaluarán la adopción y las repercusiones de estas herramientas, en particular mediante el análisis de las referencias en la jurisprudencia nacional.

Por último, a partir de 2026, la Agencia pondrá en marcha plenamente su programa plurianual de supervisión, tras los ejercicios piloto que se llevarán a cabo en 2025. En el marco de este ciclo quinquenal, se hará un seguimiento de todos los Estados miembros en lo que respecta a la aplicación técnica y operativa del SECA. La metodología de seguimiento se revisará, en caso necesario, para reflejar la entrada en vigor del Pacto.

Actividades horizontales



Figura 6. [Estrategia de cooperación exterior de](#)

La buena gobernanza sigue siendo fundamental para lograr la excelencia administrativa. La EUAA seguirá reforzando los sistemas de control interno, la planificación estratégica y la elaboración de informes, así como los procesos de gestión y evaluación.

Contar con una plantilla cualificada y comprometida es esencial para cumplir los objetivos de la Agencia. El bienestar y el compromiso del personal seguirán siendo objeto de seguimiento periódico a través de encuestas específicas.

El agente de derechos fundamentales gestionará el mecanismo de denuncia, informará periódicamente al consejo de administración y contribuirá a la transparencia a través del Informe sobre el asilo anual de la Agencia.

La EUAA también reforzará la cooperación con las principales partes interesadas, incluidos los países socios no pertenecientes a la UE, en coordinación con los Estados miembros y la Comisión, y en consonancia con el Reglamento de la EUAA y la política de relaciones exteriores de la UE. El funcionariado de enlace apoyará la participación en los Estados miembros y, según los recursos disponibles, en los países socios. La Agencia se coordinará estrechamente con la Comisión Europea en las actividades de comunicación, contribuirá a elaborar narrativas precisas sobre el asilo y los refugiados y abordará la desinformación.

